



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de Graduado/a en Educación Social, aprobadas con fecha 04/02/2020, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

Apellidos y nombre	Estado	Motivo Exclusión
Barroso Gómez. María	Admitida	--
Rodríguez Domínguez, Laura	Admitida	--
Rodríguez Domínguez, Paloma	Excluida	2
Suárez Lorenzo, M ^a de los Ángeles	Excluida	1

Causas de exclusión:

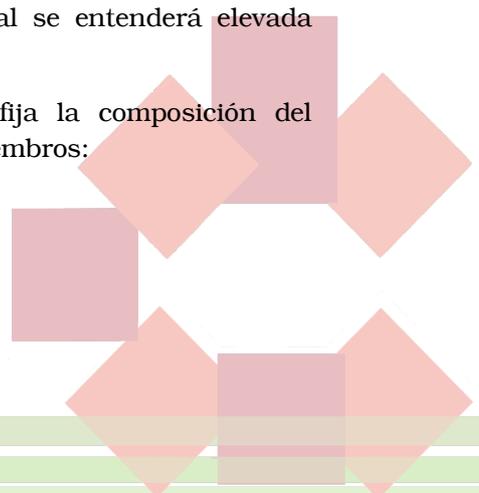
1. No estar en posesión de título de Graduado/a en Educación Social.
2. Haber transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes excluidas un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.- De conformidad con la base sexta, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: María del Carmen Gómez Pérez.
Vocal: Luisa Gómez Gómez.
Secretario: Manuel Jesús Borrero Pedrero.
Suplente: Tomás Borrero Pérez.



Código Seguro de Verificación	IV66S27C2AEM4XOODRPWAR3RII	Fecha	03/03/2020 16:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66S27C2AEM4XOODRPWAR3RII	Página	1/2



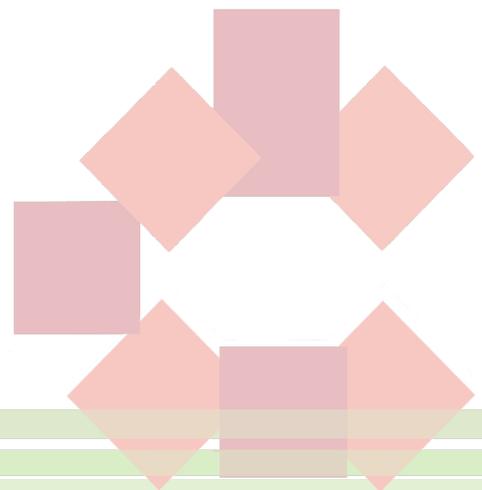


Cuarto.- Citar a las personas admitidas para que acudan a la celebración de la prueba el miércoles, 11 de marzo de 2020, a las 10`00 horas en la Biblioteca Municipal.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV66S27C2AEM4XOODRPWAR3RII	Fecha	03/03/2020 16:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66S27C2AEM4XOODRPWAR3RII	Página	2/2

